CONTRATO Nº 01/ 2.024

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

CVE N° 01/2024

"ADQUISICION DE DEZMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"

ID Nº 439.366

COMACO S.R.L.

2.024

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 01/2024

*Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8,** domiciliada en Ruta D070 Capiatá – Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L. con RUC N° 80056552-5,** domiciliado en las Calles Comunero Nº 64 c/ José Concepción Ortiz, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Milcíades Toledo Morínigo**, con **Cédula De Identidad N° 2.939.784,** denominado en adelante el **PROVEEDOR,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID Nº 439.366**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación al llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID Nº 439.366,** de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirá por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

COMACO S.R.L.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
GOBERNADOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual De Contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 439.366.-***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CVE Nº 01/2024****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gobernación Del Departamento Central.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución GDC Nº 069/2.024 de fecha 29 de enero de 2024.***

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COMACO S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	250	STIHL	ALEMANA	3.953.000	988.250.000
2	Fumigadora Portatil	Unidad	UNIDAD	38	STIHL	ALEMANA	887.000	33.706.000
Precio Total								1.021.956.000

MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

Monto Total de Gs. 1.021.956.000.- (Guaraníes un mil veinte y un millones novecientos cincuenta y seis mil).

El ***PROVEEDOR*** *se compromete a ejecutar la provisión de bienes de conformidad a las disposiciones del contrato y el pliego de bases y condiciones.*

La ***CONTRATANTE*** *se compromete a pagar al* ***PROVEEDOR*** *como contrapartida de la ejecución de las provisiones realizadas, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

COMACO S.R.L.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL - GOBERNADOR

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las provisiones de los bienes deberán ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Provisión de Bienes del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: ***Secretaría Departamental de Medio Ambiente.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

COMACO S.R.L.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL GOBERNADOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Febrero de 2024.

COMACO S.R.L.

Milciades Toledo Morínigo
Representante Legal
COMACO S.R.L.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL · GOBERNADOR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central